

Decreto N° 14/86

Novakomp, 21 de julio de 1986

Visto:

el Proyecto de Construcción 35 Vivienda plan Tenorio en la Sociedad, Propuesto por el I.A.P.V. y

Considerando:

Que el municipio no cuenta en la actualidad con terreno o predios para tal fin.

Que en su tiempo, Adición o su costo público de terrenos ubicados dentro de la planta urbana, y en donde se pueden prestar los servicios exigidos por el I.A.P.V. Para la adjudicación de los futuros habitacioneros.-

Que dicho terreno, se usó ante juicio enajenado por la Municipalidad por la falta de pago de los tributos Municipales,

y en el juicio fiscal correspondiente, no es posible adquirir una adquisición de finca, por lo que se declara el Compro.-

Por lo tanto:

El Presidente de lo Honorable Junta de Fomento de Novakomp,

Decreto: al Jefe de la Honorable Junta de Fomento.

Art 1º) Autoriza el Compro en subasta pública, en A 3000 como máximo de dos terrenos ubicados dentro de la planta urbana, Para posterior construcción de viviendas, con los siguientes Corchetes:

- Inmueble ubicado en Manzana N° 32, Entre la Calle Romiruz, Mendoza e Hipólito Lirioyén, con una Superficie de 2512 m²

- Inmueble ubicado en Manzana 47 - lote "D" Primera Sección. Con una Superficie de 1512 m²

Art 2º) El costo que demande la adquisición del terreno

Art 3º) 1º se imputará a la Cuenta General de Capital. -
Regístrese, Publíquese, Oclímese,

HAMON OSORIO LEYVA HAYES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL